



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 03 011 2020 00297 01
Proceso: Declarativo.
Demandantes: MIRYAM OMAIRA DEL SOCORRO LÓPEZ GIL y otro.
Demandados: GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ HENAO y otros.
Asunto: Prórroga.

Estando en la situación excepcional que contempla el inciso 5° del artículo 121 del C.G. del P., toda vez que el volumen de procesos pendientes a cargo del Despacho, hace que no se pueda resolver la alzada en los términos previstos en el inciso 1° del artículo en cita, prorróguese por seis (6) meses el término para resolver esta segunda instancia.

NOTIFÍQUESE;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS.
MAGISTRADO